



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: pago pasaje del docente Bejarano

VISTO:

La factura 00005-00001410 de ABRIL PILAR AMALIA Y LINARES VALENTINA SH; y

CONSIDERANDO:

que la factura corresponde a una diferencia por equipaje en la remisión de pasaje del docente Aníbal Salvador Bejarano.

que el docente Aníbal Salvador Bejarano fue invitada para desempeñarse como Tribunal de concursos de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de esta Facultad;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el pago de la factura 00005-00001410 de ABRIL PILAR AMALIA Y LINARES VALENTINA SH por la suma total de \$ 100.000,00 (cientos mil con 00/100), por una diferencia por equipaje en la remisión de pasaje del docente Aníbal Salvador Bejarano que fue invitado para desempeñarse como Tribunal de concursos de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2°. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

